DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS CON EL OBJETO DE FORTALECER LAS ACCIONES PARA DETECTAR, PREVENIR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL, Y GARANTIZAR EL DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A LA EDUCACIÓN, SUSCRITA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos de las 32 Entidades Federativas con el objeto de fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, y garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a la educación, suscrita por los integrantes del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1 y 2, segundo párrafo, fracción X, y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1, fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

Esta Comisión desarrollo los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el apartado de "**ANTECEDENTES**" se indica la fecha de recepción en el pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

II. En el apartado denominado **"CONTENIDO DE LA PROPOSICION"** se resume el objetivo de la proposición que nos ocupa.

III. Y en el apartado **"CONSIDERACIONES",** las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, expresamos loa razonamientos y argumentos bajo los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1.- En sesión de fecha 23 de octubre de 2018, la proposición aludida fue presentada ante el Pleno de la Cámara de Diputados.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, determinó que la proposición de referencia fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- Con fecha 24 de octubre la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia recibió formalmente dicho asunto.

4.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisamos y analizamos el contenido de la citada proposición, expresando nuestras observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICION

Los Diputados integrantes del Partido Revolucionario Institucional refieren que de acuerdo a "La Organización Internacional del Trabajo (OIT), la cual señala que el trabajo infantil es una violación de los derechos humanos fundamentales, habiéndose comprobado que entorpece el desarrollo de los niños y que potencialmente les produce daños físicos psicológicos para toda la vida, Esta grave problemática es perjudicial para el desarrollo físico y mental de los niños e interfiere con su escolaridad, como:

- Privarlos de oportunidades para asistir a la escuela, forzándolos a abandonar la escuela prematuramente o exigiéndoles asistir a la escuela y al mismo tiempo realizar tareas pesadas o de larga duración.

En este contexto, señalan los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que el trabajo infantil se ha constituido en un asunto de atención prioritaria en la agenda de los gobiernos de todo el mundo, ya que su impacto y daño a la niñez y a la sociedad se traducen en altos costos económicos y sociales. Para dimensionar la magnitud de esta situación, destacan que, de acuerdo con la OIT, a nivel global 218 millones de niños de entre 5 y 17 años están ocupados en la producción económica. Entre ellos, 152 millones son víctimas del trabajo infantil; casi la mitad, 73 millones, están en situación de trabajo infantil peligroso. En términos absolutos, casi la mitad del trabajo infantil (72 millones) se concentra en África; 62 millones en Asia y el Pacífico; 10.7 millones en las Américas; 1.1 millones en los Estados Árabes; y 5.5 millones en Europa y Asia Central. Del total de este grupo de la población, 42 millones (28 por ciento) tienen entre 12 y 14 años; y 37 millones (24 por ciento), entre 15 y 17 años. Una cuarta parte de los niños ocupados en el trabajo infantil peligroso (19 millones) son menores de 12 años. Derivado de lo anterior, los iniciantes mencionan que a nivel mundial, el trabajo infantil se concentra en primer lugar en la agricultura (71 por ciento), que incluye la pesca, la silvicultura, la ganadería y la acuicultura, y comprende tanto la agricultura de subsistencia como la comercial; el 17 por ciento de los niños en situación de trabajo infantil trabaja en el sector de servicios; y el 12 por ciento en el sector industrial, en particular la minería.

Aunado a lo interior, los Diputados iniciantes del presente asunto mencionan que México no escapa a las consecuencias de esta grave problemática. Los resultados del Módulo de Trabajo Infantil (MTI), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2017, indica que el número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años de edad ascendió a 29.3 millones de personas. De este universo, 3.2 millones (11 por ciento) realizaron trabajo infantil, siendo el 62.7 por ciento hombres y el 37.3 por ciento mujeres. La tasa de trabajo por entidad federativa reportó que el estado de Nayarit tuvo la mayor tasa con el 19.7 por ciento, siguiendo el estado de Zacatecas con el 18.9 por ciento, Campeche con el 18.1 por ciento y Tabasco con el 17.9 por ciento, mientras que las tasas más bajas se observaron en los estados de Aguascalientes con el 6.8 por ciento, Baja California con el 5.9 por ciento, Ciudad de México con el 5.4 por ciento y Querétaro con el 5.3 por ciento.

Asimismo, hacen referencia a la tasa de trabajo infantil fue más alta en las áreas menos urbanizadas (localidades menores de 100 mil habitantes) con 13.6 por ciento a diferencia de las áreas más urbanizadas (localidades de 100 mil y más habitantes), donde el trabajo infantil alcanzó al 7.6 por ciento de la población de 5 a 17 años de edad. En relación con los motivos por los que trabajan los niños, niñas y adolescentes, se destaca el pago de la escuela y gastos propios con el 22.1 por ciento, el gusto de ayudar con 21.9 por ciento, por aprender un oficio el 14.7 por ciento, por pagar deudas, no estudiar u otra razón el 12.8 por ciento y porque el hogar necesita de su aportación económica el 10.7 por ciento. Los Diputados mencionan de manera puntual que el trabajo infantil impacta negativamente en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, al comprometer su acceso a la educación y, por consiguiente, trasgrede sus derechos humanos constitucionales principalmente a la salud al bienestar y, sobre todo, a la educación, este último establecido en el artículo 3° de nuestra Ley Fundamental.

Por último los Diputados iniciantes del presente punto de acuerdo mencionan que el *Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018* se establece acciones interinstitucionales en concordancia a lo estipulado en su Objetivo 3: "Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral", y una estrategia específica para contribuir a la erradicación del trabajo infantil, con el propósito de fortalecer el marco jurídico nacional en materia de erradicación del trabajo infantil y protección

de adolescentes trabajadores en edad permitida, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social emitió el Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, así como el de Seguridad y Salud en el Trabajo, que abrogan el Reglamento General para la Inspección y Aplicación de Sanciones por Violaciones a la Legislación Laboral, sin embargo, existen aún retos mayúsculos, por ello resulta apremiante seguir sumando esfuerzos para lograr el pleno desarrollo y mejorar la calidad de vida de la niñez mexicana. De allí la trascendencia del presente Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal y los gobiernos de las 32 entidades federativas, con el propósito de que refuercen las acciones para erradicar el trabajo infantil, y garanticen el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes".

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Esta Dictaminadora derivado del Estudio y análisis, técnico-jurídico realizado al presente asunto, aplaudimos la intención y determinación de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional iniciantes del tema que hoy nos ocupa en el sentido de legislar en todos los aspectos relacionados con niñas, niños y adolescentes, en virtud de que este tema es una situación que está latente dentro de nuestra infancia mexicana y que se ha desprotegido de una manera muy notable, por lo que compartimos la intención y los argumentos del grupo parlamentario, es importante mencionar que el trabajo infantil en México es una forma de violación a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, ya que entorpece su desarrollo y les produce daños físicos, psicológicos y emocionales, así como también les prohíbe acceder al derecho a la educación, que es un derecho amplio y fundamental, el cual está consagrado en el artículo 3° de nuestra Carta Magna, en el que se establece que:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 3o. *Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.*

Este principio está protegido, asimismo, dentro de los artículos 27 y 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño, mediante los cuales los Estados que forman parte "reconocen el derecho del niño a la educación y a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades"; dicha Convención también reconoce que la educación tiene el objetivo de "desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades" en su artículo 29.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que, si bien es cierto que la pobreza extrema obliga en mucho, de los casos al padre o madre de familia emplear con terceros a sus hijos e hijas para obtener una remuneración o para realizar trabajos en su propio entorno familiar, con el objeto de allegarse lo necesario para poder subsistir, lo que desde luego aleja aún más a las niñas, niños y adolescentes de la posibilidad de acceder a la Educación que por derecho les corresponde. Es por ello que, en el marco del nuevo gobierno, en base a los programas que se han de aplicar en todo el territorio nacional, sin distingo de raza, religión e inclinaciones políticas, se buscara combatir la pobreza extrema, con la intención de que las niñas, niños y adolescentes puedan acceder a la educación como lo mandata nuestra Constitución, y al mismo tiempo evitar el trabajo infantil, que en muchos de los casos es también una forma de explotación.

SEGUNDA. - Los integrantes de esta Comisión dictaminadora, compartimos la preocupación de los Diputados Proponentes, consideramos que exhortar al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Gobierno Federal, y a sus homólogos de las Entidades Federativas, es una obligación de los legisladores, para que en lo consecuente se tomen las medidas necesarias, para efecto de fortalecer las acciones para la detección, prevención y erradicación del trabajo infantil y se garantice el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes, en virtud de que esta Dictaminadora comparte al igual que el grupo parlamentario proponente la preocupación de hacer valer en todo momento el principio consagrado en el artículo 4º, párrafo noveno, de nuestra Constitución Política que se hace consistir en

el Interés Superior de la Niñez, esta Comisión considera viable el exhorto materia del presente dictamen, con la observación de que para ser más específicos, se haga hacia el titular de la Secretaria del Trabajo del Gobierno Federal, y a sus homólogos de los 32 Estados de la República Mexicana.

Por lo expuesto y motivado, esta dictaminadora resuelve la siguiente proposición de punto de:

A C U E R D O:

UNICO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Gobierno Federal, y a sus homólogos de las 32 Entidades Federativas, para que fortalezcan las acciones para la detección, prevención y erradicación del trabajo infantil, Asimismo se solicita de manera respetuosa nos manifieste las acciones que implementara durante su gestión en materia de trabajo infantil.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 13 días de diciembre del 2018.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las 32 Entidades Federativas con el objeto de fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, y garantizar el Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a la Educación.

DIPUTADO	AFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
Dip. Rosalba Valencia Cruz PRESIDENTA morena Veracruz			
Dip. Marco Antonio González Reyes SECRETARIO morena México			
Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilar SECRETARIA morena Chiapas			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las 32 Entidades Federativas con el objeto de fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, y garantizar el Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a la Educación.

DIPUTADO	AFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
Dip. Martha Robles Ortiz SECRETARIA morena México			
Dip. Graciela Sánchez Ortiz SECRETARIA morena México			
Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros SECRETARIA morena Veracruz			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las 32 Entidades Federativas con el objeto de fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, y garantizar el Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a la Educación.

DIPUTADO	AFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
Dip. Laura Barrera Fortoul SECRETARIA PRI México			
Dip. Maribel Martínez Ruiz SECRETARIA PT Oaxaca			
Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez SECRETARIA PAN Chihuahua			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las 32 Entidades Federativas con el objeto de fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, y garantizar el Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a la Educación.

DIPUTADO	AFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez INTEGRANTE morena México			
Dip. Janet Melanie Murillo Chávez INTEGRANTE PAN Guanajuato			
Dip. Susana Cano González INTEGRANTE morena México			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las 32 Entidades Federativas con el objeto de fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, y garantizar el Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a la Educación.

DIPUTADO	AFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
Dip. Samuel Calderón Medina INTEGRANTE morena Morelos			
Dip. Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano INTEGRANTE morena Puebla			
Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra INTEGRANTE morena Ciudad de México			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las 32 Entidades Federativas con el objeto de fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, y garantizar el Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a la Educación.

DIPUTADO	AFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
Dip. Leticia Díaz Aguilar INTEGRANTE morena Ciudad de México			
Dip. Claudia López Rayón INTEGRANTE morena Ciudad de México			
Dip. Laura Martínez González INTEGRANTE morena Ciudad de México			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las 32 Entidades Federativas con el objeto de fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, y garantizar el Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a la Educación.

DIPUTADO	AFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
Dip. Sergio Mayer Bretón INTEGRANTE morena Ciudad de México			
Dip. Miriam Citlally Pérez Mackintosh INTEGRANTE morena Nayarit	Sí		
Dip. Graciela Zavaleta Sánchez INTEGRANTE morena Oaxaca			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las 32 Entidades Federativas con el objeto de fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, y garantizar el Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a la Educación.

DIPUTADO	AFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
Dip. Aleida Alavez Ruiz INTEGRANTE morena Ciudad de México			
Dip. María Marcela Torres Peimbert INTEGRANTE PAN Querétaro			
Dip. Ana Paola López Birlain INTEGRANTE PAN Querétaro			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las 32 Entidades Federativas con el objeto de fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, y garantizar el Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a la Educación.

DIPUTADO	AFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
Dip. Martha Elisa González Estrada INTEGRANTE PAN Aguascalientes			
Dip. Martha Hortencia Garay Cadena INTEGRANTE PRD Coahuila			
Dip. José Luis García Duque INTEGRANTE encuentro social Nuevo León			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las 32 Entidades Federativas con el objeto de fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, y garantizar el Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a la Educación.

DIPUTADO	AFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez INTEGRANTE encuentro social Nuevo León			
Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez INTEGRANTE PT México			
Dip. Dulce María Méndez De La Luz Dauzón INTEGRANTE MOVIMIENTO CIUDADANO Veracruz			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las 32 Entidades Federativas con el objeto de fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, y garantizar el Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a la Educación.

DIPUTADO	AFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
Dip. Lourdes Celenia Contreras González INTEGRANTE MOVIMIENTO CIUDADANO Jalisco			
Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña INTEGRANTE PRD Jalisco			